

Informe Secretarial: Funza – Cundinamarca. En la fecha, ingresa al despacho del señor Juez el expediente de la referencia para lo pertinente.

NESTOR FABIO TORRES BELTRAN

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 12 de agosto de 2021

Rad. 2009-00564

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 25 de febrero de 2021, donde se revocó parcialmente la providencia objeto de apelación.

Por Secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4 y 5 de la providencia de fecha 30 de enero de 2020 (f.841).

En relación con el memorial obrante a folio 852 de la presente actuación, se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en el numeral 4 de la providencia de fecha 30 de enero de 2020 (f.841), toda vez que allí no se impuso dicha condena en favor de sus poderdantes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a vertical line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ